

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GRAL. D. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES  
— 1785 FEBRERO 1985 —

<b>Año LXXVI</b>	Salta, 6 de Mayo de 1985	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 15 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 272324</b>

**Nº. 12.210**

Tirada de 600 Ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
**LUNES A VIERNES**  
de 7,30 a 12 horas

**Sr. ROBERTO ROMERO**  
Gobernador

**Sr. RODOLFO ANICETO  
FERNANDEZ**  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO  
CANTARERO**  
Ministro de Economía

**Lic. ALEJANDRO BALUT**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. RENE ALBERTO GOMEZ**  
Secretario de Estado de Gobierno

**DIRECCION Y  
ADMINISTRACION**

**ZUVIRIA 490**  
**TELEFONO Nº 214780**

**ARMANDO TROYANO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16 — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

**TARIFAS**

**I - PUBLICACIONES**

Resolución Nº 106 del 31-1-85

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, deportivas y de socorros mutuos)	\$a 600,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Entidades Profesionales	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Comerciales	\$a 2.000,—	\$a 3,—
Avisos Administrativos	\$a 1.200,—	\$a 3,—
Edictos de Mina	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos de Concesión de Agua Pública	\$a 1.350,—	\$a 3,—
Edictos Judiciales	\$a 500,—	\$a 3,—
Poseión Veinteñal	\$a 1.400,—	\$a 3,—
Edictos Sucesorios	\$a 700,—	\$a 3,—
Remates Inmuebles y Automotores	\$a 1.000,—	\$a 3,—
Remates Varios	\$a 900,—	\$a 3,—
Balances		
Ocupando más de ¼ y hasta ½ página	\$a 4.500,—	
Ocupando más de ½ y hasta 1 página	\$a 7.500,—	
Más un adicional de	\$a 3.500,—	en concepto de prueba.

**II - SUSCRIPCIONES**

Anual	\$a 5.000,—
Semestral	\$a 3.000,—
Trimestral	\$a 2.000,—
Mensual	\$a 1.600,—

**III - EJEMPLARES**

Por ejemplar, dentro del mes	\$a 60,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$a 150,—
Atrasado, más de un año	\$a 300,—
Separata	\$a 500,—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, \$, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

**Sumario**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**DECRETOS**

S.G.G. Nº 744 del 24-4-85	— Amplía temario a tratar en las Sesiones Extraordinarias de las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia . . . . .	1.350
M.G. Nº 747 del 25-4-85	— Adscribe al Registro Notarial Nº 2 a la Escribana Sofia Quevedo Alvarez de Rodríguez . . . . .	1.351
M.G. Nº 749 del 25-4-85	— Adhiere el Gobierno de la Provincia al duelo provocado por el fallecimiento del Excmo. señor Presidente Electo de la República Federativa del Brasil, don Tancredo de Almeida Neves . . . . .	1.351
M.E. Nº 753 del 25-4-85	— Aprueba erogación en concepto de aporte de la Provincia a la Comisión Regional del Río Bermejo . . . . .	1.351

S.G.G. Nº 759 del 25-4-85 — Modifica parcialmente a partir del período lectivo 1985 el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 540/80 y sus modificatorios, en lo que hace a la especialidad de "Piloto Comercial de Primera Clase de Avión" .....	<b>Pág.</b> 1.352
---	----------------------

**DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.G. Nº 724 del 22-4-85 — Aprueba los contratos celebrados entre la provincia de Salta y los señores Ing. José Díaz Puertas, doctor Ramón D'Andrea y doctor Carlos Alberto Frías .....	1.352
M.E. Nº 725 del 22-4-85 — Rechaza recurso jerárquico interpuesto por Aerolíneas Argentinas S. E. en contra de la Resolución Nº 331/84 del Ministerio de Economía .....	1.352
M.E. Nº 726 del 22-4-85 — Dispone reestructuración en el Presupuesto del Ministerio de Bienestar Social .....	1.352
M.B.S. Nº 727 del 22-4-85 — Exceptúa al Bochín Club P. Martín Córdoba como única y excepcional vez de la exigencia prevista en el Art. 1º, Inc. d) del Decreto Nº 1659/79 .....	1.353
M.E. Nº 728 del 22-4-85 — Rectifica la Resolución Conjunta Nº 24 D. C. emanada del Ministerio de Economía y Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación .....	1.353
S.G.G. Nº 730 del 22-4-85 — No hace lugar al reclamo interpuesto por el Ing. Agr. Adolfo Rodríguez .....	1.353
M.G. Nº 733 del 22-4-85 — Otorga a favor de Municipios del Interior anticipos de co-participación .....	1.353
M.G. Nº 735 del 22-4-85 — Declara intervenida la entidad denominada Federación de Centros Vecinales de Salta .....	1.353
M.E. Nº 736 del 23-4-85 — Anula la licitación pública realizada por la Dirección Provincial de Energía el día 18-3-85 .....	1.353
S.G.G. Nº 741 del 24-4-85 — Designa personal temporario en carácter de Delegados de la Comisión de Límites en Buenos Aires .....	1.354
M.B.S. Nº 743 del 24-4-85 — Designa personal temporario en el Hospital "San Bernardo" .....	1.354
M.B.S. Nº 745 del 24-4-85 — Aprueba contrato firmado entre la provincia de Salta y el doctor Héctor Augusto Romero .....	1.354
M.E. Nº 746 del 25-4-85 — Designa personal temporario en la Dirección General de Arquitectura .....	1.354

**RESOLUCION**

S.I.M. Nº 11 del 29-4-85 — Autoriza a actualizar los montos a captar en los contratos de promoción industrial .....	1.354
---	-------

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 56135 — Party SACIMAGI .....	1.355
Nº 56253 — Víctor Hugo Suárez .....	1.355

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 56389 — Honorable Cámara de Diputados, Lic. Nº 1/85 .....	1.355
Nº 56388 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 006/85 .....	1.355

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 56392 — Juan Fúnes .....	1.356
Nº 56254 — Juan Demetrio Antonio y Alejandro Geracaris .....	1.356

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 56386 — Juan Del Frari, Expte. Nº 2-A-58994/85 .....	1.356
Nº 56385 — Suárez, Martha Nieves, Expte. Nº A-59.181/85 .....	1.356
Nº 56380 — Mariño, Adelmira Cazón de, Expte. Nº A-57.226/84 .....	1.356
Nº 56379 — González, Carmen, Expte. Nº 1A-58.192/85 .....	1.356
Nº 56378 — Cuéllar, Ilda Amalia, Expte. Nº 1386/84 .....	1.357
Nº 56374 — Fernández, Eusebio Santos, Expte. Nº A-54.864/84 .....	1.357
Nº 56372 — Cayo, Cirilo, Expte. Nº A-55.361/84 .....	1.357

	Pág.
Nº 56371 — Carrasco, Félix, Expte. Nº A-53.960/84 .....	1.357
Nº 56370 — González, Juan Alberto, Expte. Nº A-53.935/84 .....	1.357
Nº 56369 — Vilte, Alfredo, Expte. Nº 56.271/84 .....	1.357
Nº 56363 — Ramos, Julio Alejandro, Expte. Nº A-56.961/84 .....	1.357
Nº 56361 — Bernardette, Eusebio Urbano y Bernardette, Pascuala Ortiz de, Expediente Nº A-45.359/83 .....	1.357
Nº 56350 — Ucedo, Héctor, Expte. Nº A-55.872/84 .....	1.357
Nº 56349 — Bello, Marta Angélica, Expte. Nº A-58.335/85 .....	1.358

### REMATES JUDICIALES

Nº 56384 — Por Francisco A. Segovia, Juicio: Expte. Nº 98.689/82 .....	1.358
Nº 56383 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-50.294/84 .....	1.358
Nº 56382 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-58.072/85 .....	1.358
Nº 56398 — Por Horacio J. Barbarán, Juicio: Expte. Nº A-55.986/84 .....	1.358
Nº 56340 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Expte. Nº 32531/83 .....	1.359

### EDICTOS JUDICIALES

Nº 56366 — María Diega Alfonso .....	1.359
Nº 56356 — Zúñiga, Sara del Carmen .....	1.359

### POSESION VEINTEÑAL

Nº 56339 — Gallo, Sara Elena vs. Miranda, Pedro Bernabé y provincia de Salta .....	1.359
--	-------

### EDICTO DE QUIEBRA

Nº 56391 — Sala, Luciano Luis .....	1.360
-------------------------------------	-------

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 56387 — Herrajes Deán Funes S. R. L. ....	1.360
--	-------

### ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 56354 — Radiodifusora Salta S. A., para el día 31-5-85 .....	1.360
---	-------

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

Nº 56390 — Del día 3-5-85 .....	1.361
---------------------------------	-------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 24 de abril de 1985

#### DECRETO Nº 744

##### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2526/84 y sus ampliatorios Nros. 2585/84, 2640/84, 2751/84, 476/85 y 612/85, mediante los cuales se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas de la Provincia a Sesiones Extraordinarias para la urgente consideración de diversos temas de interés público de urgente tratamiento; y

#### CONSIDERANDO:

La necesidad de ampliar el temario previsto en los mismos;

Por ello, y atento a las facultades conferidas por el Artículo 129, inciso 7) de la Constitución Provincial;

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en el Temario de Sesiones Extraordinarias oportunamente convocadas, la consideración de los siguientes temas:

- 21 Proyecto de Ley del Régimen de Jubilaciones, Retiros y Pensiones para los agentes de la Administración Pública Provincial.
- 22 Proyecto de Ley s/ratificación del Decreto Nº 488, de fecha 20 de marzo de 1985, por el que se modifican los Artículos 11 y 29 del Anexo I de la Ley 6021.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Fernández - Dávalos**

Salta, 25 de abril de 1985

DECRETO Nº 747

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el expediente Nº 41 - 25.313/85, don- de la Escribana Sofía Quevedo Alvarez de Rodríguez solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 2, del cual es titular el Escribano Roberto A. de los Ríos; y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a las prescripciones de la ley Nº 5576 —Código del Notariado— y a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 2, procede hacer lugar a la gestión mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 2, del cual es titular el Escribano Roberto A. de los Ríos, a la Escribana Sofía Quevedo Alvarez de Rodríguez, D. N. I. Nº 11.080.386 (Matrícula 226), de conformidad con las disposiciones de la ley Nº 5576.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Fernández - Dávalos - Gómez**

Salta, 25 de abril de 1985

DECRETO Nº 749

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

VISTO el decreto nacional Nº 712/85, mediante el cual se declara duelo nacional el día del sepelio de los restos del Excelentísimo señor Presidente Electo de la República Federativa del Brasil, Dn. Tancredo de Almeida Neves; y

**CONSIDERANDO:**

Que en razón de ello, es propósito del Gobierno de la Provincia adherir al duelo provocado por la desaparición del digno Presidente Electo;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Adhiérese el Gobierno de la Provincia al duelo dispuesto por el Gobierno Nacional, con motivo del fallecimiento del Excelentísimo señor Presidente Electo de la República Federativa del Brasil, Dn. Tancredo de Almeida Neves.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Fernández - Dávalos**

Salta, 25 de abril de 1985

DECRETO Nº 753

**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Hacienda y Economía**

Expte. Nº 19 - 03703/84 y 19 - 03744/84.

VISTO que en las actuaciones de referencia el señor Director de la Comisión Regional del Río Bermejo (CO. RE. BE) tramita la liquidación del aporte de \$a 1.500.000 que le corresponde a la Provincia por el año 1984; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho aporte fue aprobado en la reunión realizada en la localidad de Cafayate en fecha 25 de febrero de 1984, con la asistencia del señor Ministro del Interior y los señores Gobernadores de las Provincias integrantes de la citada Comisión;

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Presupuesto y Finanzas la erogación de referencia corresponde sea imputada a la partida Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes - Varios, de la Secretaría de Estado de Obras Públicas;

Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía ha registrado el compromiso pertinente para reforzar la citada partida en el monto necesario;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase la erogación de Un millón quinientos mil pesos argentinos (\$a 1.500.000) en concepto de aporte de la Provincia a la Comisión Regional del Río Bermejo (CO. RE. BE) por el año 1984, conforme al Acta Nº 3 de fecha 25 de febrero de 1984, del citado organismo.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquédese y por su Tesorería General páguese a la Comisión Regional del Río Bermejo (CO. RE. BE) la suma de \$a 1.500.000 por el concepto expresado precedentemente, mediante la transferencia a la cuenta CO.RE.BE. - C. F. I. —Banco Provincial de Salta— Sucursal Buenos Aires, Nº 2396/4, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 04, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 3, Principal 1, Parcial 03 del Presupuesto vigente, partida que queda reforzada en igual monto con rebaja a tomarse de: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 06, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Principal 1, Parcial 01.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación

y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int). - Cantarero - Dávalos - Paesani - Fazio**

Salta, 25 de abril de 1985

DECRETO Nº 759

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 31 - 11087/85.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Escuela de Instrucción y Perfeccionamiento Aeronáutico, solicita la modificación parcial del Plan de Estudios, aprobado por Decreto Nº 540/80 y sus modificatorios, en lo que hace a la especialidad de "Piloto Comercial de Primera Clase de Avión"; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se adecua a la Programación ordenada por el Departamento de Instrucción del Comando de Regiones Aéreas;

Que la modificación requerida regirá a partir del período lectivo 1985;

Que la Dirección Provincial de Aviación Civil y Sectorial de Personal de la Gobernación, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Modifícase parcialmente, a partir del período lectivo 1985, el Plan de Estudios aprobado por Decreto Nº 540/80 y sus modificatorios, en lo que respecta a la siguiente especialidad:

Curso: Piloto Comercial de Primera Clase de Avión

Nivel: Técnico

**Condiciones de Ingreso:**

1º Tener 21 años cumplidos al 30 de junio del año en que cursa

2º Poseer estudios secundarios completos o Certificado de Técnico Aeronáutico

3º Ser titular de la licencia de Piloto Comercial de Avión con H. V. I. con 500 horas de vuelo.

4º Ser titular de la Habilitación de Multimotores terrestres.

Título que Otorga: Piloto Comercial de Primera Clase de Avión

Condición de alumnos: Regulares

Régimen: Cuatrimestral

Duración: 15 (quince) semanas.

ASIGNATURAS	Horas Semanales
Aerodinámica de alta velocidad	4
Código Aeronáutico	2
Despacho y performance de vuelo	5
Instrumentos	2
Meteorología aplicada	4
Navegación aérea y radioayudas	4
Primeros auxilios	1
Reglamento de vuelos y servicios de tránsito aéreo	4

Turbinas y turbobhélices	4
Prevención de accidentes de aviación	1
Adiestrador terrestre (15 horas por cada alumno)	
<b>Total de horas-clase</b>	<b>31</b>

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**FIGUEROA (Int.) - Fernández - Dávalos**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 724 - 22-4-85.**

Artículo 1º — Aprobar los Contratos de Locación de Obra Intelectual, celebrados entre el señor Secretario General de la Gobernación, doctor Santos Jacinto Dávalos, en nombre y representación de la provincia de Salta, los señores Ing. José Díaz Puerta, L.E. Nº 3.950.721, doctor Ramón D'Andrea, L. E. Nº 3.872.795 y doctor Carlos Alberto Frías, M. I. Nº 3.932.753, en fecha 1º de abril del año en curso, los que como Anexos, I, II y III forman parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Ejercicio 1985.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 725 - 22-4-85 - Exptes. Nros. 01 - 38945/84, 22 - 101062/80 y 11 - 16970/80.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por Aerolíneas Argentinas S. E. en contra de la Resolución Nº 331/84 del Ministerio de Economía, confirmatoria de las Resoluciones Nros. 338/80 E- E y 61/80 de la Dirección General de Rentas, confirmándose los actos impugnados en todos sus términos.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 726 - 22-4-85**

Artículo 1º — Con encuadre en el artículo 15º de la Ley Nº 6301, Decreto Nº 2818/84, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en la suma total de Cincuenta y cinco millones seiscientos mil pesos argentinos (\$a 55.600.000), la partida que se indica del Ministerio de Bienestar Social:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 9, Función 01, Sección 4, Sector 4, Partida Principal 1: Crédito Adicional para financiar Erogaciones Corrientes \$a 55.600.000

**Reforzar a:**

Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector Partida Principal 3: Servicios \$a 55.600.000

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 727 - 22-4-85.**

Artículo 1º — Exceptúase al Bochín Club P. Martín Córdoba, como única y excepcional vez de la exigencia prevista en el Artículo 1º, inciso d) del Decreto Nº 1659/79, y en consecuencia autorizase al mismo a realizar la "Super Lotarifa de los mayuatos del Bochín Club P. Martín Córdoba", por los motivos expuestos en los considerandos de este decreto.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 728 - 22-4-85 - Expte. Nº 28 - 45250/85.**

Artículo 1º — Rectifícase la Resolución Conjunta Nº 24 D. C. emanada del Ministerio de Economía y Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

Art. 2º — Con vigencia al 01-03-84, trasládase de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a la Dirección de Comercio a la señorita Silvia Cristina Soria, L. E. Nº 5.757.771, personal de Planta Permanente, Categoría 05.

Art. 3º — Con igual vigencia y hasta tanto se llame a Concurso, designase interinamente a la señorita Silvia Cristina Soria en el cargo de Inspector de Comercio, Tramo B, Categoría 18, de la Dirección de Comercio, cargo que se encuentra vacante.

Art. 4º — Se deja constancia que la señorita Soria retiene el cargo de personal en Planta Permanente, Categoría 05, del que es titular.

Art. 5º — De acuerdo con lo informado por el Director de Comercio, se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto Nº 312/80.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a las respectivas cuentas de la Dirección de Comercio.

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 730 - 22-4-85 - Expte. Nº 01 - 36.986/84.**

Artículo 1º — No hacer lugar al reclamo interpuesto por el Ingeniero Agrónomo Adolfo Rodríguez, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente decreto.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 733 - 22-4-85 - Expte. Nº 53 - 40404/85.**

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios del Interior que se detallan en Planilla Anexa que forma parte del presente decreto, anticipos de coparticipación por la suma de \$a 19.681.000 (Pesos argentinos diez y nueve millones seiscientos ochenta y un mil), para abonar el incremento del 14% otorgado en el mes de febrero del corriente año sobre los sueldos del personal de los Municipios del Interior de la Provincia y como así también hacer frente al pago de Dietas de los señores Concejales, los que se

descontarán en 5 (cinco) cuotas iguales y consecutivas a partir del mes de mayo de 1985.

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a los Municipios del Interior la suma de \$a 19.681.000 (Pesos argentinos Diez y nueve millones seiscientos ochenta y un mil), por los conceptos expresados precedentemente debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo primero.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 735 - 22-4-85 - Expte. 54 - 2418.**

Artículo 1º — Declárase intervenida la entidad denominada Federación de Centros Vecinales de Salta.

Art. 2º — Designase interventor de dicha asociación, al señor Director General de la Inspección de Personas Jurídicas, Esc. Víctor Manuel Brizuela, quien deberá adoptar los recaudos pertinentes para normalizar el desenvolvimiento de la misma y convocar a asamblea general para elegir nuevas autoridades.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 736 - 23-4-85 - Expte. Cód. 36 - Nº 2098/84.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Artículo 34 de la Ley de Contabilidad vigente, anúlase la licitación pública realizada el día 18 de marzo de 1985 por la Dirección Provincial de Energía, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial Nº 85/85, para la Adquisición de Siete Camiones de Fabricación Nacional con un presupuesto oficial de \$a 15.596.000, por los motivos expuestos en los Considerandos de este Decreto y de acuerdo a lo aconsejado por el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia (Dictamen Nº 26.095/85).

Art. 2º — Autorízase a la Dirección Provincial de Energía, a adquirir en forma directa a la firma CAO S. A., con domicilio en calle Alvarado Nº 1634/36, Ciudad de Salta, y con encuadre en el inciso B) del Artículo 27 de la Ley de Contabilidad vigente, "Siete camiones de fabricación nacional", por el precio total de Pesos argentinos Cuarenta y dos millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos sesenta (\$a 42.486.360) y de acuerdo a las siguientes características:

- 7 (Siete) Camiones Marca GROSSPAL nuevos, Industria Argentina, potenciado con motor Perkins Diesel Modelo 4 - 203 de cuatro tiempos, 4 cilindros en línea, 74 CV a 2800RPM, caja de velocidades FAE (Industria Argentina) de cuatro marchas adelante y una de retroceso, diferencial Transax modelo Dana 70, hipoidal con palier flotante, suspensión a ballesta con pte. suplementario; eje delantero tipo rígido con suspensión a ballestas, diferenciales y amortiguadores telescópicos tipo pesado; dirección hidráulica marca Saginaw con mando volante regulable para tres posiciones de manejo de accionamiento mecánico cuando no funciona motor; radio de giro de

6 metros, frenos de potencia doble circuito marca Bendix delanteros a discos, traseros a tambor; sistema eléctrico 12 V.; tanque de combustible exterior capacidad de 90 litros; Chasis tipo tubular cerrado con largo total de 5.650 mm. y ancho de chasis de 1.160 mm. distancia entre ejes de 2.790 mm., capacidad de carga de 3.500 kgs.; Instrumental, velocímetro con cta.km. parcial y total, doble indicador de presión de aceite, temperatura de agua y carga de batería (por aguja y óptico por luz), luz de giro, baliza, guiño de luz alta. neumáticos 700 x 16 con 7 ruedas, traseras duales, (ruedas de disco 6 agujeros c/aro), cabina frontal con vidrios polarizados.

Precio unitario: \$a 6.069.480.

Precio total 7 unidades: \$a 42.486.360.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de este decreto se imputará a: Jurisdicción 7, Unidad de Organización 10, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 02: "Medios de Transporte", Ejercicio 1985.

#### Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 741 - 24-4-85.

Artículo 1º — Designanse a partir del 1º de febrero de 1985, y por el término de cinco (5) meses, en carácter de personal temporario, a los señores, doctor Martín Antonio Kraan, D.N.I. Nº 4.981.886, Clase 1948, y doctor Marcelo Ramón D'Andrea, D.N.I. Nº 11.343.878, Clase 1954, ambos con una remuneración equivalente a la Categoría 22, de la escala salarial vigente, más todo otro haber que por ley les corresponda, para que se desempeñen como Delegados de la Comisión de Límites en Buenos Aires, dependientes de Gobernación.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las respectivas partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01: Gobernación, Ejercicio 1985.

#### Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 743 - 24-4-85 - Exptes. Nros. 74.790/84, 74.413/84 y 73.797/84 - Código 66.

Artículo 1º — Déjase sin efecto el reconocimiento de servicios autorizado por Decretos números 2124/84, 2238/84 y 2458/84, del señor Ignacio Adán Bignon, D.N.I. Nº 7.229.962, en razón de que el nombrado no se hizo cargo de sus funciones en el Hospital "San Bernardo".

Art. 2º — Con vigencia al 6 de febrero de 1985 y por el término de cinco (5) meses, designase en carácter de personal temporario, al señor Ignacio Adán Bignon, D.N.I. Nº 7.229.962, para desempeñarse como personal de servicios en el Hospital "San Bernardo", con una remuneración mensual equivalente a la categoría 01 y demás adicionales de ley.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02: Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

#### Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 745 - 24-4-85 - Expte. Nº 81.988/85 - Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios que forma parte del presente decreto, firmado entre la Provincia de Salta y el doctor Héctor Augusto Romero, D.N.I. número 12.712.391, clase 1956, matrícula profesional Nº 2070, para desempeñarse en el cargo de clase 14, categoría 17, profesional asistente (médico), como coordinador de derivación extra provincial de pacientes en la Casa de Salta de la Capital Federal, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por el período comprendido entre el 1º de abril y el 31 de diciembre de 1985, dejando establecido que dicho agente dependerá de la Secretaría de Estado de Salud Pública del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas correspondientes de Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, dentro del rubro Personal, Ejercicio 1985.

#### M. de Economía - Decreto Nº 746 - 25-4-85.

Artículo 1º — Designase en carácter de personal temporario a partir del 2-1-85 y por el término de cinco (5) meses, al señor Héctor Raúl Castronovo, D.N.I. Nº 4.882.240, clase 1940, para que se desempeñe en la Dirección General de Arquitectura en las tareas que le asigne el titular de la misma, con una remuneración mensual equivalente a la categoría 22 de la escala salarial vigente, más todo otro adicional que por ley le corresponda.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 02, Unidad de Organización 15.

## RESOLUCION

Salta, 29 de abril de 1985

### RESOLUCION Nº 11

#### Secretaría de Estado de Industria y Minería

Expte. Nº 25-003040/84.

VISTO el artículo 1º del decreto Nº 470 de fecha 20 de marzo de 1985 que faculta a la Autoridad de Aplicación de la ley 6.025 de Promoción Industrial, a establecer el procedimiento para la actualización de los montos autorizados a las empresas promovidas a captar, en mérito al beneficio previsto en el artículo 10 de la referida ley; y,

#### CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fijar el procedimiento de actualización, con el objeto de que sea aplicado a los diferentes contratos de promoción industrial, celebrados con el acuerdo del beneficio del artículo 10 de la ley 6.025;

Por ello,

#### El Secretario de Estado de Industria y Minería

#### RESUELVE:

1º Los montos autorizados a captar en los respectivos contratos de promoción industrial,



serán actualizados con el coeficiente que surja de aplicar los índices de precios al por mayor —no agropecuario total— dictados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC).

- 2º Al efecto de la actualización, se tomará como valor índice base, el vigente al mes al cual se refieren los montos de inversión previstos en el proyecto industrial, objeto de la promoción establecida en la ley 6.025.
- 3º De los montos actualizados periódicamente, referente a la captación autorizada en el respectivo contrato, se deducirán —mensualmente— el total de los importes que figuran en los contratos de suscripción de capital, contraídos entre la empresa beneficiaria y los inversores.
- 4º Notificar especialmente a Dirección de Industria.
- 5º Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Ing. Renato Abalos, Secretario de Estado de Industria y Minería; Rodolfo Ismael Sarmiento, Jefe Departamento Administrativo, Secretaría de Estado de Industria y Minería.**

Los Anexos de los decretos Nºs. 724 y 733 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 56135 F. Nº 25248

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Parity SACIMAGI, el 23 de marzo de 1984, ha solicitado la mensura de la mina de sal, denominada Roma, ubicada en el departamento de Los Andes, que tramita por Expte. Nº 11654, la cual constará de una pertenencia de 100 Has. que se ubicará así: Se parte del mojón I de la mina Carolina, Expte. Nº 1207, desde donde se miden 3.700 m. az. 254º49' hasta llegar al punto Auxiliar P.A., desde donde se miden 2.000 m. az. 164º49' hasta llegar al PP. que coincide con el M1, de allí se miden 154 m. az. 74º49' hasta llegar al M2; de allí 400 m. az. 164º49' para llegar al M3, desde donde se miden 900 m. az. 254º 49' hasta el M4, desde allí 600 m. az. 164º49' hasta el M5, desde allí 640 m. az. 254º 49' hasta el M6 coincidente con el PMD. Desde M6 se miden 1.000 m. az. 344º49' para coincidir nuevamente con el PP. cerrando de esta manera la superficie de 100 Has. Salta, 28 de febrero de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050.— e) 15 y 24-4 y 6-5-85

O. P. Nº 56253 F. Nº 25449

El doctor Carlos Alberto Tadeo, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Artículo 112 del Decreto Ley 430 que Víctor Hugo Suárez, el 29 de mayo de 1984,

por Expediente Nº 11999, ha denunciado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de piedra caliza al que denominó: "Angélica", con la siguiente ubicación: Como PR. la casa Tocomar, se miden 120 m. az. 180º hasta el PP. a partir de este punto se miden 500 m. az. 180º hasta el punto 1, luego 1.000 m. az. 270º hasta el punto 2, luego 500 m. az. 360º hasta el punto 3 y finalmente 1.000 m. az. 90º hasta el PP. cerrando de esta manera la superficie de 50 has. El PEM. se ubica así desde el PP. se miden 250 m. az. 180º hasta el punto x y de allí 250. az. 270º hasta el PEM. Los terrenos afectados, son de propiedad fiscal. Salta, 10 de abril de 1985. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$a 4.050 e) 24-4, 6 y 15-5-85

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 56389 F. Nº 1961

**PROVINCIA DE SALTA**  
**Honorable Cámara de Diputados**  
**Departamento Contable**  
**Mitre Nº 550**

Llámanse a Licitación Pública Nº 1, a realizarse el día 22 de mayo de 1985, a horas 11 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de "Muebles, Máquinas de Calcular y Escribir", con destino a nuestras dependencias. Precio del Pliego a \$a 10.000 (Pesos Argentinos Diez Mil). Venta del mismo en Departamento Contable de la Honorable Cámara de Diputados, Mitre Nº 550, Salta o en la Delegación de la Casa de Salta, en la Capital Federal, Maipú Nº 663.

**La Secretaría Administrativa**

Valor al cobro \$a 2.400 e) 6 y 7-5-85

O. P. Nº 56388 F. Nº 1960

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 006/85**  
**2do. Llamado - Expte. Nº 18.043/85**

Llámanse a Licitación Pública Nº 006/85, para la provisión de Perfilería de Aluminio, con destino a la Construcción de Locales Provisorios en la Facultad de Ciencias Tecnológicas, en un todo de acuerdo a las especificaciones consignadas en pliego y por un valor estimado de \$a 1.795.610 (un millón setecientos noventa y cinco mil seiscientos diez pesos argentinos). Apertura de las Propuestas: 14 de mayo de 1985, horas: 11:00. Lugar de Apertura: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta. Solicitud de Pliegos e Informes: Dirección Contrataciones y Compras, Buenos Aires 177, 4400 Salta o Representación en Buenos Aires: Diagonal Roque Sáenz Peña 616, 4º Piso, Oficina 402, Buenos Aires, en horario matutino.

**Manuel Alberto Molina**  
**Director de Compras**

Valor al cobro \$a 2.400 e) 6 y 7-5-85

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. Nº 56392

R.s/c. Nº 3492

REF.: Expte. Nº 13.424/38.

A los efectos establecidos en el Artículo 350, inciso b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Juan Funes tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,1200 hectáreas del inmueble ubicado en Escalchi, catastro Nº 358 del Departamento de Cachi, con una dotación de 0,58 l/segundo a derivar del río Calchaquí, margen derecha, mediante la acequia Del Molino. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1985.

Ing. Oscar Jorge Dean  
Jefe Dpto. Explotación de Riego  
A.G.A.S.

Sin cargo

e) 6 al 17-5-85

O.P. Nº 56254

F. Nº 25446

Ref.: Expediente Nº 34-97659/79.

A los efectos establecidos en el Artículo 183 del C. de Aguas, y por aplicación del Artículo 233 y 350, inciso b) del citado Código, se hace saber que los señores Juan, Demetrio Antonio y Alejandro Geracaris, tienen solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde por aplicación del Artículo 233, de la concesión de agua acordada por Decreto 9041/48 al señor Hermann Pfister, (posteriormente del señor Guillermo Marcos Somerville) para regar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 24 hectáreas de la propiedad Finca La Helvecia, ubicada en el Departamento La Caldera. Los señores Geracaris pretenden una dotación de 4,78 l/segundo a derivar del río La Caldera, margen izquierda, por medio de un canal comuero denominado Canal Principal, para irrigar una superficie de 9,1156 hectáreas de la Fracción P. de la Ex-Finca La Helvecia, hoy los Espartacos, catastro Nº 1751 del Departamento La Caldera.

Se hace constar expresamente en esta publicación de acuerdo a lo establecido por el Artículo 350, inciso d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 31 de marzo de 1985.

Imp. \$a 13.500

e) 24-4 al 8-5-85

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O.P. Nº 56286

F. Nº 25678

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 12ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan del Frari, Sucesorio, Expediente Nº 2-A-58.994/85, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 3 días. Salta, 2 de mayo de 1985. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$a 2.100

e) 6, 7 y 8-5-85

O.P. Nº 56385

F. Nº 25673

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días bajo apercibimiento de ley, a herederos y acreedores en autos "Suarez, Martha Nieves s/Sucesorio", expediente Nº A-59.181/85. Publíquese por 3 días. Salta, 30 de abril de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 6 al 8-5-85

O.P. Nº 56380

F. Nº 25646

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaria del Procurador Jorge En-

rique Arias Famín, en los autos "Sucesorio de Mariño, Adelmira Cazón de", Expediente Nº A-57.226/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de febrero de 1985. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56379

F. Nº 25647

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la doctora Norma A. Fernández, en los autos: "González, Carmen s/Sucesorio", Expediente Nº 1A-58.192/85, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante doña Carmen González, para que comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 15 de marzo de 1985. Dra. Norma A. Fernández, Secretaria, Juzgado de 1ª Inst. C. y C. 12ª Nom.

Imp. \$a 2.100

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56378

F.Nº 25648

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación, Secretaría del doctor Carlos A. Graciano, en autos Sucesorio de Cuellar, Ilda Amalia, Expediente Nº 1386/84 de este Distrito Judicial del Sur, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Ilda Amalia Cuellar, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Metán, 27 de noviembre de 1984. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. \$a 2.100

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56374

F. Nº 3491

La doctora Susana Raquel Alday, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, en Juicio: "Sucesorio de Fernández, Eusebio Santos", Expediente Nº A-54.864/84, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 23 de abril de 1985. Dra. Virginia Franco, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56372

R.s/c Nº 3490

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría: doctora Bibiana Acuña de Salim, en autos: "Cayo, Cirilo, Sucesorio", Expediente Nº A-55.361/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Cirilo Cayo, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de mayo de 1985. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56371

R.s/c Nº 3489

El doctor Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría: doctora María Eugenia Yaique, en autos: "Carrasco, Félix, Sucesorio", Expediente Nº A-53.960/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Félix Raimundo Carrasco, a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días Salta, 28 de marzo de 1985. Dra. María Eugenia Yaique, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56370

R.s/c Nº 3438

El doctor Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaría: doctora Silvia Palermo de Martínez, en autos: "González, Juan Alberto, Sucesorio", Expediente Nº A-53.935/84, cita y emplaza a he-

rederos y acreedores de don Juan Alberto González a hacer valer sus derechos por el término de 30 días a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 5 de febrero de 1985. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 3 al 7-5-85

O.P. Nº 56369

R.s/c Nº 3487

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría: doctor Enzo Di Gianantonio, en autos: "Vilte, Alfredo, Sucesorio", Expediente Nº A-56271/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Alfredo Vilte a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 4 de febrero de 1985. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Sin cargo

e) 3 al 7-5-85

O. P. Nº 56363

F. Nº 25628

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, en juicio "Sucesorio de Ramos, Julio Alejandro", Expte. Nº A-56.961/84, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean herederos y/o acreedores, para que dentro de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. — Salta, 26 de Abril de 1985. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100.-

e) 2, 3 y 6-5-85

O. P. Nº 56361

F. Nº 25633

La Doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación. Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Samson en los autos caratulados "Bernardette, Eusebio Urbano y Bernardette, Pascuala Ortiz de - Sucesorio"; Expte. Nº A-45359/83, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes y/o a quienes se consideren con derecho en esta sucesión, para que en el plazo de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 24 de Abril de 1985. — Dra. Hebe A. Samsón, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 2 al 6-5-85

O. P. Nº 56350

F. Nº 25610

El Doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 11ª Nom. Secretaría: Proc. Jorge E. Arias Famín en autos: "Ucedo, Héctor - Sucesorio"; Expte. Nº A-55.872/84, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Héctor Ucedo a hacer valer sus derechos por el término de 30 días, a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. — Salta, 5 de Febrero de 1985. — Proc. Jorge E. Arias Famín, Secretario.

Imp. \$a 2.100.-

e) 2 al 6-5-85

O. P. Nº 56349

F. Nº 25617

El Doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en autos: Bello, Marta Angélica - Sucesorio Testamentario - Expte. Nº A-58.335/85, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. — Salta, 25 de Abril de 1985. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$a 2.100.-

e) 2, 3 y 6-5-85

**REMATES JUDICIALES**

O.P. Nº 56384

F. Nº 25657

Por: FRANCISCO A. SEGOVIA

REMATE JUDICIAL

SIN BASE

Una Heladera Vitrina Marca Koh-I-Nor de Cuatro Puertas

El 10 de mayo de 1985, a las 18 horas, en José E. Uriburu Nº 7 (Continuación Tucumán), ciudad, remataré Sin Base al mejor postor, al contado y e/inmediata una Heladera Vitrina marca Koh-I-Nor con equipo refrigerador Nº 120.782, de cuatro puertas, en el estado que se encuentra. Ver y revisar en local comercial (frutería) sito en San Martín esq. Buenos Aires, ciudad. Ordena señor Juez Federal de Salta, Secretaría a/c doctora Cristina S. T. de París, en juicio seguido c/Ramayo de Torrico, Ana M. en Expediente Nº 98.689/82. Edictos dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10 por ciento del precio de venta. La subasta se realizará aunque el día fuera inhábil. F. A. Segovia, Martillero Público, T.E. 23-0154

Imp. \$a 1.800

e) 6 y 7-5-85

O.P. Nº 56383

F. Nº 25671

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

SIN BASE

El día 8 de mayo de 1985, a horas 18,30 en mi escritorio de remates, calle Caseros Nº 1856/58, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación en autos que se le sigue a Bruk de López, Lidia Margarita". Ejecutivo. Expediente Nº A-50.294/84, Secretaría de la doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, procederé a rematar Sin Base un espléndido equipo musical, funcionando, compuesto de un amplificador con radio marca Sonwell, sin número visible, una bandeja con tapa de acrílico, dice "no manual auto" y dos bafles tamaño grandes, ambos sin número visibles, todos en perfectas condiciones de conservación. Pueden verse en calle Caseros Nº 1856/58, ciudad en horario comercial. Condiciones de venta: De contado. Comisión martillero 10 por ciento del importe de la venta. Los bienes se entregarán a los señores compradores al finalizar la subasta. No se suspenderá el remate aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 1 día, Boletín Oficial y 2 en El Tribuno. Imp. \$a 900

e) 6-5-85

O. P. Nº 56382

F. Nº 25672

Por: EFRAIN RACIOPPI

REMATE JUDICIAL

Una Casa en esta Ciudad

BASE: \$a 616.526,36

El 10 de mayo de 1985, a horas 17,30 y de acuerdo con lo ordenado por el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, a cargo del doctor Luis Alberto Boschero, Secretario del Procurador Jorge Enrique Arias Famín, en autos que se le sigue a Puertas, Roberto. Embargo Preventivo. Expediente Nº A-58.072/85, procederé a rematar de \$a 616.526,36, equivalente a las 2/3 partes de su avaluación fiscal un inmueble casa de propiedad del demandado sito en calle Dionicio Ramos Nº 1715, ciudad. Mejora: Consta de 1 living-comedor; 3 dormitorios; 1 baño de Ira.; 1 baño de 2da., cocina, un garaje sin techo, 1 pieza de servicio, un asador; agua corriente, gas natural, luz eléctrica y pavimento; pisos de mosaicos; paredes revocadas y pintadas, techos de loza. Estado de ocupación: La habita el demandado con su familia y un hijo político. Título: reg. a folio 14; asiento 11 del libro 124 de la Dirección General de Inmuebles. Catastro Nº 60.099. Sección F. Manzana 143 "b"; Parcela 24. Lote 24 Plano 4.687. Superficie: 10 metros de frente por 30 metros de fondo. Condiciones de pago: 30 por ciento del precio, a cuenta del mismo, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta y de su notificación. Comisión del martillero 5 por ciento del importe total de la venta y a cargo del comprador. La subasta no se suspenderá aunque ese día fuera declarado inhábil. Edictos 4 días Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero, Caseros Nº 1856, Teléfono 21-1106.

Imp. \$a 4.000

e) 6 al 9-5-85

O.P. Nº 56398

F. Nº 25703

Por: HORACIO J. BARBARAN

General Güemes Nº 327

T.E. 22-3627

REMATE JUDICIAL

Inmueble en calle Güemes Nº 1431

CON BASE: \$a 123.234,24

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, comunica por cuatro días en Boletín Oficial y El Tribuno, que en el juicio que se le sigue a Quintana, Mártires Manuel y Copa, Hugo R. s/Ejec. de Sentencia, Expediente Nº A-55.986/84, el Martillero Horacio Barbarán, rematará el día 9 de mayo de 1985, a las 18,30 horas, en calle Güemes 327, con la base de \$a 123.234,24, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble urbano, ubicado en calle Güemes Nº 1431, identificado como: Catastro Nº 2.163, Parcela 29, Manzana 97, Sección "C", con una superficie total de 280 metros cuadrados, y que consta de una edificación de mampostería de ladrillos y revoque, tiene un porche de entrada, un living, dos dormitorios, una habitación chica con pileta de cocina, una galería cubierta chica con techo de chapa de fibrocemento, un baño de segunda con

un galpón separado de la construcción principal, un techo de chapas de fibrocemento. El piso es de mosaico. Hay un lavadero cubierto con chapas de fibrocemento. Estado de Ocupación: Desocupada. Horario de visitas: Todos los días hasta el remate, de 16,30 a 18,30 horas. Señal: 30 por ciento del precio de compra en el acto del remate, el saldo dentro de los 5 días de aprobado el mismo. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes martillero Horacio Barbarán. Salta, 3 de mayo de 1985.

Imp. \$a 4.000 e) 6 al 9-5-85

O.P. Nº 56340 F.Nº 25599

Por: **MODESTO S. ARIAS**

JUDICIAL

Fracción de Finca "La Toma y Santa Rosa"  
En Colonia Santa Rosa Dpto. Orán 30 Has.

BASE: \$a 1.000.000

El día 20 de mayo de 1985, a horas 18, en mi oficina de calle, Tucumán Nº 625, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación en autos: "Ejecución Hipotecaria, que se le sigue a Manzur, Narciso", Expediente Nº 32.531/83, Remataré con la Base de \$a 1.000.000, el inmueble rural ubicado en la Colonia Santa Rosa, departamento Orán Provincia de Salta, parte integrante de la finca "La Toma y "Santa Rosa", de propiedad de don Narciso Manzur, con títulos inscritos al folio 425, asiento 22 del L. 58 del R.I. del Departamento de Orán; Catastro 3377; Superficie: 30 Hectáreas; Límites: N.: Lote 17; S.: Lote 23; E.: Camino que lo separa del lote 21; O.: Lote 19. Mejoras: Casa. Habitación de material cocido y en mal estado de conservación. Estado de Ocupación: Ocupada por un señor Villoldo y familia. El Inmueble rural, se vende en el estado visto en que se encuentra. Condiciones de pago: Señal 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; el remate se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Comisión: 5 por ciento del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate y de contado. Informes: Modesto S. Arias, Rematador, Tucumán Nº 625, Teléfono 21-7547, Salta. Nota: Se informa a los interesados que la subasta se hará a "ad-referendum" de la Comisión Nacional de Zona de Seguridad, bajo la condición resolutoria de obtenerse la venta prevista en el Decreto Ley 15.385/44 y en el Decreto 32.530/48 y sus normas modificatorias y complementarias (Superintendencia Nacional de Fronteras, dictamen del 10-8-82, Act. Nº 12.140). Establecese en su caso, la lectura de la precedente declaración por el Martillero en el acto previo al remate, como así también su inserción en los edictos a publicarse. Modesto S. Arias, Fernando Sylvester, Abogado.

Imp. \$a 6.830 e) 30-4 al 7-5-85

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 56366 F. Nº 25637

El Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Juez del Juzgado de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sud, Metán, Secretaría del Dr. Gustavo A. Vallaro, en los autos caratulados: "Monteros, Héctor Jesús vs. Alfonso, María Diega s/Divorcio, Expte. Nº 3238/84", cita y emplaza a María Diega Alfonso, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, publicándose edictos término de dos (2) días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Metán, 12 de abril de 1985. Dr. Gustavo A. Vallaro, Secretario.

Imp. \$a 1.000.- e) 3 y 6-5-85

O. P. Nº 56356 F. Nº 25625

Doctor Jorge María Méndez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, en Expte. Nº 30.577/84, caratulado: "Zuñiga Sara del Carmen - Cancelación Depósito a Plazo Fijo ha dictado la siguiente resolución: San Ramón de la Nueva Orán, Abril 9 de 1985. Autos y Vistos: . . . Considerando: . . . Resuelto: I) Hacer lugar a la acción promovida a fs. 4 de autos por la señora Sara del Carmen Zuñiga, y en consecuencia ordenar la cancelación del depósito a Plazo Fijo Nº 458423, con vencimiento el 27-11-84 a nombre de Sara del Carmen Zuñiga, por la suma de \$a 86.042,62, oficiándose en consecuencia al Banco del Noroeste Cooperativo Limitado a tal efecto. II) Ordenar se publique la parte resolutoria de la presente sentencia por el término de tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno". III) Autorizar a la Institución pre-nombrada al pago del mismo después de transcurrido el plazo de sesenta días a contar de la última publicación del presente si no se dedujere en ese lapso oposición. IV) Ordenar que la suma consignada en el título sea depositada a plazo fijo por el término de sesenta días a la orden de la presentante y como perteneciente a estos obrados en iguales condiciones y circunstancias que el original manteniendo su inmovilización. Para su cumplimiento ofíciase. V) Cópiase, regístrese y notifíquese. Fdo. Dr. Jorge M. Méndez, Juez. — San Ramón de la Nueva Orán, Abril 19 de 1985.

Imp. \$a 2.130.- e) 2-5 al 6-5-85

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 56339 F. Nº 25601

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Dr. Guillermo A. Posadas, cita a Pedro Bernabé Miranda o sus herederos, para que dentro de los nueve días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el inmueble catastro rural Nº 92 de Guachipas, bajo apercibimiento de designarles para que los represente al señor Defen-

sor Oficial. Juicio: "Gallo, Sara Elena vs. Miranda, Pedro Bernabé y Provincia de Salta - Posesión veintañal", Expte. Nº A-55.474/84. Salta, abril 22 de 1985. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.  
Imp. \$a 4.200.- e) 29-4 al 3-5-85

## EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 56391 F. Nº 1962

La doctora: Susana K. de Martinelli, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, Secretaría del doctor: Luis Enrique Gutiérrez en autos: "Sala, Luciano Luis, Quiebra, Medidas Cautelares solicitada por Alberto Tomasini, Expediente Nº A-57.653/84 comunica por el plazo de cinco (5) días que se

ha decretado la Quiebra del señor Luciano Luis Sala, con domicilio en calle Zuviría Nº 10, 5º Piso, Departamento 13, de esta ciudad y en consecuencia se ha fijado el día 8 de julio de 1985 a fin de que los acreedores presenten las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico y el día 20 de agosto de 1985, a horas 10 para que en dependencias del Juzgado sito en calle Avda. Belgrano esq. Sarmiento. Primer Piso, tenga lugar la Junta de Acreedores. El Síndico designado Contador Américo Enrique Erdman fija su domicilio en calle Bolívar Nº 89, de esta ciudad, donde atenderá los pedidos de verificación los días lunes, jueves y viernes, en el horario de 15,30 a 18,30 horas. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Valor al cobro \$a 2.500 e) 6 al 10-5-85

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 56387 F. Nº 25658

Edicto de Publicación conforme al Art. 10 de la Ley Nº 19550

#### HERRAJES DEAN FUNES S.R.L.

1) Socios: Fernando Pérez, de 26 años, casado, argentino, comerciante, D.N.I. Nº 12.409.318, domiciliado en calle Las Moreras Nº 111, Tres Cerritos; Adriana María Vuksanovic de Pérez, de 23 años, casada, argentina, ama de casa, D.N.I. Nº 14.488.182, con domicilio en calle Las Moreras Nº 111, Tres Cerritos; Ernesto Pérez, de 52 años, casado, argentino, comerciante, L.E. Nº 7.228.043, domiciliado en calle Deán Funes Nº 244 y Martha Edith Montenegro de Pérez, de 47 años, casada, argentina, ama de casa, D.N.I. Nº 3.617.968, con domicilio en calle Deán Funes Nº 244.

2) Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 14 de mayo de 1985.

3) Denominación: Herrajes Deán Funes S.R.L.

4) Domicilio: Calle Deán Funes Nº 398, Salta.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la venta de herrajes. A tal fin, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de ninguna clase y que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

6) Duración: De veinte (20) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por otro período de la misma duración, si así lo resolvieran los socios por unanimidad.

7) Capital Social: Pesos argentinos Un Millón Cuatrocientos Sesenta Mil (\$a 1.460.000) representado por Mil Cuatrocientas Sesenta Cuotas de Capital de pesos argentinos Un Mil (\$a 1.000) cada una. El capital así suscripto se integra en partes iguales de la siguiente manera: en efectivo \$a 1.375,87 (pesos argentinos Un Mil Trescientos Setenta y Cinco con 87/100), que los socios integran en este acto y el resto en bienes que se detallan en el inventario y balance que los socios firman de conformidad, siendo la valuación de los mismos al costo, según lo consig-

nado en el dictamen del contador certificante.

8) Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de los señores: Fernando Pérez y Ernesto Pérez. El Sr. Fernando Pérez, con carácter de Gerente, tendrá a su cargo el uso de la firma social. Podrá adquirir y vender muebles, dar y aceptar préstamos, celebrar toda clase de contratos, presentarse en licitaciones públicas y privadas, conferir toda clase de poderes especiales, operar con todos los bancos oficiales y privados y así administrar libremente los negocios sociales. El Sr. Ernesto Pérez con carácter de Gerente, tendrá la facultad de librar, endosar, adquirir, ceder o negociar de cualquier modo en los bancos o bolsas de la República. Tendrá además poder exclusivo sobre los siguientes puntos: 1º) Contratación, despido y pago de sueldos de los empleados que se necesitaren en la sociedad; 2º) Pago del servicio de locación mensual.

9) Cierre del Ejercicio Social: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por orden del Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 25 de abril de 1985. Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro.

Imp. \$a 2.600.- e) 6-5-85

### ASAMBLEA COMERCIAL

O. P. Nº 56354 F. Nº 25612

#### DENAMINACION DE LA SOCIEDAD: RADIODIFUSORA SALTA S.A.

Ejercicio Nº 16 — Cerrado el 31 de Diciembre de 1984

#### Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo de 1985, a horas 20, en el local de la Sociedad, calle Deán Funes Nº 28, Salta - Capital, para considerar el siguiente

## ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
- 2º Aprobación de la Actualización Contable de Bienes, de acuerdo a la Ley Nº 19.742.
- 3º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1, de la Ley 19.550 y destino resultado final, correspondientes al Ejercicio Económico Nº 16 cerrado el 31 de Diciembre de 1984.
- 4º Remuneración del Directorio (art. 261, Ley 19.550).
- 5º Recomposición del Directorio. Determina-

- ción del número y elección de Directores titulares y suplentes por el Ejercicio 1985.
- 6º Recomposición del Consejo de Vigilancia. Determinación del número y elección de los miembros titulares por el Ejercicio 1985.

Salta, 20 de Abril de 1985.

**Radiodifusora Salta S.A.**

**El Directorio**

**Juan A. Urrestarazu Pizarro**  
Presidente Directorio

Imp. \$a 10.000.-

e) 2 al 8-5-85

## Sección GENERAL

### RECAUDACION

O. P. Nº 56390

Saldo anterior	\$a 2.540.840
Recaudación del día 3-5-85	\$a <u>26.680</u>
<b>TOTAL</b>	<b>\$a 2.567.520</b>